



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedzenextremadura.org

NORMATIVA TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA POR EQUIPOS DE AJEDREZ 2023.

1. – DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO.

1.1. La denominación de los campeonatos por equipos a ritmo clásico, en todas sus divisiones, será la siguiente: “Campeonato de Extremadura por Equipos Ritmo Clásico 2023”.

1.2. Asimismo, en todos los carteles estarán presentes los Logotipos de la Federación Extremeña de Ajedrez, del patrocinador principal, del Ayuntamiento de la localidad organizadora, de la Dirección General de Deportes y de la correspondiente Diputación Provincial.

1.3. Cualquier entidad o jugador participante que envíe notas de prensa relativa a la competición de forma independiente y sin notificación previa a la Federación debe hacer constar de forma clara y expresa esta denominación de los campeonatos.

1.4. El incumplimiento del punto anterior será considerado como un incumplimiento de un acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Federación Extremeña de Ajedrez y conllevará la expulsión de la competición y la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

2. – DE LAS CATEGORIAS EN LA COMPETICIÓN.

2.1. Se incorpora una Segunda división B Zonal que se sumaría a las existentes hasta la fecha: División de Honor, Primera División y Segunda División, esta última pasaría a denominarse Segunda División A.

2.2. Las categorías para la temporada 2023 se estructuran de la siguiente manera:

- División de Honor: Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos que compitieron en la temporada 2022 y el equipo ascendido de Primera División.
- Primera División: Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos de la temporada 2022 a excepción del equipo ascendido a División de Honor. Se añade el equipo que obtuvo el ascenso desde Segunda División y los equipos descendidos de División de Honor.
- Segunda División A: Compuesta por 24 equipos y distribuida en tres grupos, I, II y III. Participan en ella los 20 primeros clasificados de la temporada anterior en esa misma división, (a excepción del equipo ascendido a Primera División). Y los tres equipos descendidos de Primera División, completando el cuadro los dos primeros equipos inscritos no filiales que soliciten plaza en esta división, o en su defecto, conforme al criterio definido en 4.4.4.
- Segunda División B – Zonal: Compuesta por todos aquellos equipos que soliciten participar y no ocupen plaza en cualquiera de las divisiones superiores.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezenextremadura.org

3. – DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN.

3.1. Requisitos:

3.1.1. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor para la temporada 2023, y federado por el club en el que se va a participar.

3.1.2. Presentar la documentación asociada a cualquier protocolo aprobado por la Federación Extremeña de Ajedrez, que pudiera afectar al desarrollo de las competiciones.

3.2. Inscripciones.

Los clubes que participantes deben enviar toda la documentación requerida al correo inscripcionesfea@gmail.com en formato PDF. El plazo máximo para presentar la documentación se prolongará hasta el 5 de enero de 2023.

3.2.1. Anexo III: Datos de club participante indicando el número de equipos por división con sus cuotas correspondientes. Dicho abono deberá realizarse en la cuenta bancaria que la Federación tiene en el Banco SANTANDER: 0049 2427 53 2195756955 (Indicando en concepto Campeonato Equipos y nombre del Club)

- Cuota de Equipo participante en División de Honor 2023: 120.00€
- Cuota de Equipo participante en Primera División 2023: 80.00€
- Cuota de Equipo participante en Segunda División A 2023: 70.00€
- Cuota de Equipo participante en Segunda División B Zonal 2023: 50.00€

3.2.2. Anexo IV: Orden de fuerza por cada equipo, tal y como viene recogido en estas bases y en cada una de las categorías. Cada equipo deberá incluir un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 12, {ampliable a 20 en Segunda División A y B}. A efectos administrativos y para la consideración de jugadores “promocionales” (es decir, que puedan alinearse en el equipo de ese mismo club que milita en división superior). Se deberá determinar una jerarquía en los equipos inscritos, ‘A’, ‘B’, ‘C’, ‘D’ etc. Esta correlación determina a su vez que la fuerza de los equipos, (no podrá alterarse la ordenación alfabética). Por lo que la fuerza media del equipo “A” será mayor que la del equipo “B”, la del “B” mayor que la del “C”, etc... Para determinar la fuerza de cada equipo, se considerará, el Elo FIDE medio de los cinco primeros tableros que pudieran alinearse en el mismo, {A estos efectos los jugadores sin rating FIDE se considerará que tienen una puntuación de 1000 puntos}. En el caso de equipos con similar fuerza media, se considerará el siguiente tablero y de persistir los sucesivos. La incorporación de nuevos jugadores al equipo no podrá afectar a esta correlación de fuerza. Este añadido en la denominación del equipo podrá suprimirse a efectos de publicaciones pero se mantendrá en los listados e informes arbitrales.

3.2.3. Aquellas licencias que no vengan firmadas o con los datos incompletos no serán validadas y no podrán comenzar el campeonato.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedzenextremadura.org

3.2.4 El abono de las licencias y cuotas correspondientes (Anexo I y II Excel del apartado Licencias) se realizará, si aún no se han tramitado, con el mismo plazo que las inscripciones al campeonato, en la cuenta bancaria que la Federación tiene en el Banco SANTANDER: 0049 2427 53 2195756955 (Indicando en el concepto Licencias - Nombre del club)

3.3. Otras consideraciones

3.3.1 Si un equipo de Segunda División A, Primera División o de División de Honor, no se ha inscrito pasado el plazo establecido por la FEA, dicho equipo perderá su plaza en la categoría, siendo en consecuencia ocupada por el primer equipo de la división inmediatamente inferior que no hubiera ascendido en la temporada anterior, si éste rehusase, la oferta se trasladaría al siguiente clasificado, y así de forma sucesiva hasta que la plaza quedase cubierta.

3.3.2. No podrá haber más de dos equipos de un mismo club en un mismo grupo de Segunda División A o Segunda División B. Esta misma medida será de aplicación a la Primera División a partir de 2024, junto con establecimiento de una cuota mínima del 40% de equipos 'no filiales' en esta división.

4.- DE LOS SISTEMAS DE COMPETICION Y CATEGORIAS.

En todas las competiciones se aplicará el Reglamento de Competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, y en su defecto los de la FEDA y la FIDE. Con el objetivo de simplificar trámites administrativos, las sanciones disciplinarias correspondientes a las incomparecencias de uno o varios tableros serán aplicadas de forma instantánea por el árbitro siguiendo los mismos criterios que en las últimas temporadas sin necesidad de reclamación del equipo rival. En caso de desacuerdo, esta sanción podrá ser apelada ante el Juez Único de Competición.

4.1 NORMAS COMUNES A TODAS LAS DIVISIONES

4.1.2. Los equipos alinearán 4 jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.

4.1.3. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación. Por motivos de fuerza mayor se podrá modificar el calendario de competición, en cuyo caso se notificará fehacientemente a todos los clubes participantes.

4.1.4. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar, el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.

4.1.5 A efectos de determinar el orden de fuerza inicial y fuerza media del equipo se considerará la lista de Elo FIDE de enero de 2023. En caso de comprobarse una transgresión de la norma de ordenación en alguno de los equipos, se otorgará un plazo adicional de 48 horas para que el club presente la modificación correspondiente.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezextremadura.org

4.1.6. El orden de fuerza inicial no se podrá alterar. No obstante, se podrán añadir e intercalar jugadores que no estuvieran ya inscritos en otros equipos, hasta el día 15 de Febrero 2023, siempre que no se trasgreda lo reflejado en el punto {3.2.2}. Los jugadores incorporados una vez iniciado el campeonato se podrán alinear una vez transcurran diez días desde formalizarse su inscripción.

4.1.7. Hasta un máximo de 4 jugadores previamente definidos, en adelante llamados “promocionables”, podrán ser alineados con el equipo de su mismo club inmediatamente superior en jerarquía. Siempre que no comparta la misma división que el equipo que les corresponde de forma natural, (aunque compitan en grupos diferentes), conforme a las siguientes premisas:

- a) Que esta condición de “promocionable”, se determine así en el momento de tramitar la inscripción, habiéndose constatado por el equipo arbitral que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa.
- b) Que en los listados oficiales publicados con antelación al inicio del campeonato, estén también incluidos en el orden de fuerza del equipo en el que podrían adicionalmente participar, y en el lugar donde les corresponda.
- c) No se aceptará que formen parte de la alineación de ambos equipos en rondas simultáneas.
- d) Se permite que suban a sus primeros equipos un máximo de dos jugadores por encuentro.
- e) No estará permitido que formen parte de la alineación del equipo superior en las fases de ascenso-descenso de categoría.
- f) Cualquier transgresión de estas normas se considerará alineación indebida.

4.1.8. La primera incomparecencia en un tablero, se saldrá con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias). Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.9. El capitán o delegado del equipo que prevea incomparecencia en alguno de sus tableros, deberá informar lo antes posible al árbitro del encuentro o delegado federativo y al capitán del equipo contrario. La omisión de esta obligación es susceptible de sanción.

4.1.10. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

4.1.11. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

4.1.12. Existirá una tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

4.1.13. El ritmo de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedzenextremadura.org

4.1.14. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3, y las piezas negras en los tableros 2 y 4.

4.1.15. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría si procede, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda. No obstante, y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

4.1.16. Todas las partidas de estos Campeonatos serán computables para ELO FIDE y FEDA.

4.1.17. De la celebración de cada encuentro se levantará un Acta en modelo oficial.

4.1.18. La puntuación para la elaboración de la Clasificación del Campeonato será total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate, 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia).

4.1.19. Las incomparecencias injustificadas de equipos en última ronda, estarán sujetas a sanción disciplinaria, contemplándose la pérdida de plaza en la división que le correspondiese a dicho equipo en la próxima temporada. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.20. Sistemas de desempate:

Para las fases regulares.

1º Puntuación por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

2º Resultado Particular.

3º Berger (aplicado a equipos, con parámetros convencionales).

Para las fases eliminatorias (play off)

1º Puntuación doble en el primer tablero o tableros sucesivos en caso de empatar el encuentro.

2º Piezas negras en el primer tablero.

4.1.21. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

4.1.22. En todos los encuentros habrá un árbitro designado por la Federación.

4.1.23. Los jugadores deberán ir provistos del DNI, carnet de conducir o pasaporte, pudiendo el árbitro solicitárselo en cualquier instante de la partida.

4.1.24 Los jugadores, salvo consentimiento arbitral expreso, no podrán introducir el móvil o cualquier aparato electrónico en la zona de juego. El uso no autorizado de cualquier dispositivo electrónico durante la sesión de juego lleva aparejado la pérdida inmediata de la partida.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezenextremadura.org

4.1.25. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.

4.1.26. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Juez de Apelación en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

4.1.27. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la FEDA y por las Leyes del Ajedrez.

4.2 DIVISIÓN DE HONOR

4.2.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2022, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:

MAGIC EXTREMADURA
IACERE CASAREÑO
CIBELES MÉRIDA
ALBATROS
CÁCERES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
LA OCA EXTREMADURA
LOTERÍA LA FAVORITA
RUY LOPEZ
ALMENDRALEJO
PEDRO SÁNCHEZ

4.2.2. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta para diez equipos, 9 rondas.

4.2.3. El equipo campeón será el "Campeón de Extremadura de División de Honor 2023".

4.2.4. El equipo campeón tendrá el derecho de representar a nuestra comunidad en los próximos campeonatos de España de Segunda División. Para ejercer este derecho deberá abonar a la Federación una cuantía de 300 euros en concepto de fianza en un plazo no superior a 15 días una vez finalizada la competición. En caso de no realizarse el abono de esta fianza la plaza de representante extremeño en los Campeonatos de España de Segunda División 2022 pasará al segundo clasificado que dispondrá de 10 días para comunicar si está interesado en asistir.

4.2.5 Los dos últimos clasificados descienden a Primera División.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezenextremadura.org

4.3. PRIMERA DIVISIÓN.

4.3.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2022, tendrán plaza para participar en esta división los siguientes equipos:

BADAJOZ
CIRCULO PACENSE
TIERRA DE BARROS
PROMESAS MAGIC "B"
CIBELES MÉRIDA "B"
ALBATROS "B"
REPUESTOS IBR "B"
CACERES PATRIMONIO "B"
RUY LOPEZ "B"
ÁGORA

4.3.2. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta para diez equipos, 9 rondas.

4.3.3. El campeón de la competición será considerado "Campeón de Extremadura de Primera División 2023".

4.3.4. Los dos primeros equipos 'no filiales' clasificados, obtienen plaza para participar en División de Honor la próxima temporada.

4.3.5. Los tres últimos equipos clasificados, (salvo inevitable transgresión del punto 3.3.2), descenderían a Segunda División A para la próxima temporada.

4.4. SEGUNDA DIVISIÓN "A".

4.4.1. Conforme a las clasificaciones finales del Campeonato de Extremadura de Ajedrez Ritmo Clásico 2022, tienen plaza para participar en esta división los siguientes 22 equipos:

B DE BADAJOZ "B"	IACERE CASAREÑO "B"	BURGUILLOS Y TALH
DON BENITO	LACIMURGA	GRAN MAESTRE
VILLAFRANCA	MIAJADAS	CASTR PATRIMONIO "C"
RUY LOPEZ "C"	MAGIC BODEGAS "C"	MAGIC UNIVERSIDAD "D"
MAGIC DEPORTE Y M "E"	MAGIC DEP. HEXAGONO "F"	"CIBELES "C"
MAGIC UNVERSIDAD "G"	ALBATROS "C"	IACERE CASAREÑO "C"
AGORA "B"	CIBELES "D"	MAGIC IBERICOS "H"
CIBELES "E"		

4.4.2. Adicionalmente se incluirán los equipos que sean necesarios, hasta obtener un total de 24 equipos que se dividirán en tres grupos de 8 equipos.

4.4.3 El sistema de competición será un sistema liga a una vuelta para 8 equipos en tres grupos independientes (I, II y III), 7 rondas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezenextremadura.org

4.4.4. La prioridad para la asignación de las plazas vacantes en la Segunda División A se determina de la siguiente forma:

- 1º Equipos no filiales (primeros equipos)
- 2º Equipos filiales sin representación en la Primera División que participaron en la temporada anterior.
- 3º Equipos filiales sin representación en la Primera División que no participaron en la temporada anterior.
- 4º Equipos filiales con representación en la Primera División que participaron en la temporada anterior.
- 5º Todos los demás equipos.

4.4.5 Para cada uno de los bloques de prioridad definidos en el apartado anterior, la ordenación será conforme a la entrada en que se efectúen las solicitudes, de tal forma que quede determinado exhaustivamente como se cubren las vacantes en caso de no materializarse la inscripción de equipos que tuvieran derecho a participar en la Segunda División "A" en la temporada en curso.

4.4.6 La distribución de los equipos en los distintos grupos de Segunda División A , {I, II y III} se hará conforme al siguiente criterio, evitando que existan más de dos equipos del mismo club por grupo:

- 1º Se distribuirán los equipos descendidos de la temporada anterior
- 2º Se distribuirán todos los primeros equipos que participaron la temporada anterior siguiendo el orden de clasificación
- 3º Se distribuirán los equipos no filiales que tengan derecho a participar en la división.
- 4º Se distribuirán los equipos filiales sin representación en Primera División conforme a la clasificación del año anterior
- 5º Se distribuirán los segundos equipos filiales con representación en Primera División conforme a la clasificación del año anterior.
- 6º Se completarán los grupos con los demás equipos que dispongan de plaza, buscando equiparar el elo medio de cada grupo y evitando que existan más de dos filiales del mismo club en cada uno.

4.4.7 Para determinar el calendario de competición en esta división se efectuará un sorteo condicionado, de tal forma que se asigne en primer lugar número a los equipos que pertenezcan a un mismo club, de tal forma que se enfrenten en la primera ronda del torneo. Una vez asignado el número a estos equipos se sortearán los números de los demás equipos.

4.4.8. Los primeros clasificados de cada grupo, salvo imposibilidad reglamentaria, ascenderán a Primera División.

4.4.9. Los últimos clasificados de cada grupo descenderán a la Segunda División B.

4.4.10. En caso de existir renunciaciones por parte de los equipos que consigan el ascenso mantendrá la categoría el equipo que haya obtenido mejor puntuación en la fase regular de grupos, siguiendo un criterio de correlación similar al definido en el apartado 6.



4.5. SEGUNDA DIVISIÓN B (Zonal)

4.5.1. Podrán participar en esta división todos aquellos equipos que no dispongan de plaza en otras divisiones.

4.5.2. La Segunda División B - Zonal se jugará en formato casa-fuera. Constará de una fase de grupos, que jugarán una fase regular de liga, con un mínimo de 4 y un máximo de 6 rondas.

4.5.3. Se constituirán un máximo de 8 grupos que preferentemente estarán formados por 3 o 4 equipos que jugarían una liga a doble vuelta, el primero de cada grupo se clasificara para la fase zonal de ascenso a Segunda División A

4.5.4 Se permitirá la formación de grupos constituidos por 5 o 6 equipos que por circunstancias geográficas no puedan reasignarse convenientemente. En estos casos, disputarán una liga a una vuelta donde el sorteo determinará también los encuentros que se disputan como locales y como visitantes.

4.5.5 El primer clasificado de cada uno de estos grupos obtendrá plaza para la fase zonal de ascenso. Los segundos clasificados de los grupos más numerosos tendrán prioridad en caso de no completarse el número de plazas definidas para la fase zonal de ascenso a Segunda División A

4.5.6. Una vez se finalice el periodo de inscripción y se conozca los equipos inscritos a esta división y sus procedencias; la federación publicará el calendario de competición de cada grupo, los horarios de juego, la ubicación de las sedes, y como se estructurará las fase final de ascenso, los cruces y las plazas clasificatorias

4.5.7. Los clubes que tengan equipos inscritos en está división deberán disponer de un local de juego apropiado que permita acoger los encuentros que tengan que disputar como locales. En caso contrario, la federación determinará una sede común para estos encuentros, pudiendo ser ésta, la aportada por otros clubes participantes en ese grupo.

4.5.8. Los locales de juego propuestos por cada club participante deberán ser aprobados por la federación. En todo caso deberán disponer de unas instalaciones mínimas y mobiliario adecuado, así como asegurar unas condiciones de juego apropiadas.

4.5.9. A la hora de tramitar la inscripción los equipos participantes que aporten local de juego, deberán indicar el material del que disponen para el desarrollo de los encuentros, y el que requieren en caso de necesitarlo.

4.5.10. Los clubes que no dispongan de material deportivo propio necesario para el desarrollo de los encuentros (tableros, juegos y relojes), podrán solicitar este mismo a la federación. Para ello deberán depositar una fianza de 100€ por cada lote de equipo al completo. Esta fianza se retornará al club una vez sea devuelto el material prestado y se compruebe que no existen desperfectos.

4.5.11. Los encuentros serán supervisados de forma telemática por un arbitro de la federación. Para ello se facilitarán por parte del club local, los medios técnicos que se estimen necesarios y el número de teléfono del delegado.



4.5.12. Las partidas se deberán desarrollar en el mismo espacio, en silencio y en condiciones óptimas de luminosidad y temperatura, siendo éstas equivalentes para todos los jugadores.

4.5.13. Además de la obligación de completar el acta del encuentro {4.1.17}, y custodiar la documentación generada en el mismo, el delegado del equipo local, facilitará tras su finalización, una fotografía de las planillas del encuentro y del acta al árbitro principal de la competición.

4.5.14. El delegado local deberá facilitar también fotografías que incluyan al menos una perspectiva del encuentro al completo mientras se disputa.

4.5.15. Tras la conclusión de la fase regular, los primeros clasificados de cada grupo o sucesivos en caso de renuncia disputarán una fase de promoción de ascenso Play-Off, en sede conjunta; desde donde se determinarán las plazas de ascenso a Segunda División A.

4.5.16. En caso de determinarse la realización de una fase única (con mayor número de equipos que grupos), considerando en primer lugar {4.5.4}, se clasificarían también para los Play-off, los mejores 2º clasificados de cada grupo hasta completar el cuadro de eliminatorias.

4.5.17 Los últimos clasificados de cada grupo de la Segunda División B - Zonal, descenderían a Tercera División la próxima temporada, en el caso de que ésta se llevara a cabo.

4.5.18. Ascenden a Segunda División A, los tres primeros equipos clasificados en la fase de promoción de ascenso 'Play-off'.

5. FASES DE PROMOCIÓN DE ASCENSO. PLAY-OFF

5.1. Se disputarán fases finales Play-off en Segunda División B que determinarán la clasificación en esta división, y las plazas para participar la próxima temporada en Segunda División A. Algunos de los sistemas de competición que se contemplan, podrán requerir medidas complementarias que se anexaran al calendario de competición de la división.

5.2. Si tras finalizar el periodo de inscripción se determinase en función en esta división la conveniencia de realizar una fase final play-off de ascenso única. Todas las posiciones y plazas se resolverían mediante cuadro cruzado de eliminatorias, de 4 u 8 equipos, incorporando para ello a segundos clasificados de grupo si fuera necesario, conforme se determina en {4.5.15}

5.3. En caso conformarse más de 4 grupos en la Segunda División B zonal, y se determine la conveniencia geográfica de llevar a cabo dos zonales de ascenso tras la fase regular de grupos. Los primeros clasificados de cada zonal obtendrán plaza de ascenso a Segunda División "A". Posteriormente, se disputará un encuentro eliminatorio entre los segundos clasificados de cada zonal que determine quien obtiene la última de las plazas de ascenso. Para este encuentro jugará como local el equipo procedente de la zona con mayor participación, sorteándose en caso de equivalencia a este respecto.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedzenextremadura.org

5.4. En el caso de desarrollarse dos fases zonales de ascenso, éstas se resolverán en un único día en jornada doble (mañana y tarde), en sedes próximas a los grupos clasificados. Se buscará que ambas zonas tengan un número de participantes equivalente.

5.5. Según el número de finalistas, la estructura de las fases zonales de ascenso sería el siguiente:

- a) En el caso de 4 equipos. Cuadro cruzado de eliminatorias (2 rondas)
- b) En el caso de 3 equipos. Round Robin - Sistema Skalitzka (2 rondas)
- c) En el caso de 2 equipos. Match - eliminatoria doble ronda (2 rondas)

5.6. La designación de los números para el cuadro cruzado de cada equipo, se realizará por sorteo una vez conocida la estructura de competición en la fase de ascenso.

5.5. Los tres primeros clasificados de la fase de ascenso obtendrán plaza para Segunda División A en la próxima temporada.

5.6. Los sistemas de desempates de los Play-off de promoción se determinan en {4.1.20}

5.7. Para los encuentros de esta fase habrá un árbitro designado por la federación.

6. CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD.

6.1 En caso de que un equipo de Segunda División A o Segunda División B, tenga derecho a ascenso a la división superior y renuncie a su plaza. Ésta, se ocupará por el mejor equipo clasificado (o en su caso con mejor puntuación) que hubiera descendido desde la división superior, o bien, los sucesivos equipos clasificados en caso de renuncia de éste.

6.2 En el supuesto de que una plaza en Primera División o Segunda División A, no pueda cubrirse conforme a lo establecido en el punto anterior. Se permitirá que ascienda el mejor clasificado de fase o división con posibilidad de ascenso que no hubiera obtenido plaza.

6.3 En el caso de que un equipo descienda de categoría y tenga equipos filiales en la categoría a la que desciende:

6.3.1 Si se reúnen los requisitos por división en cuanto al número de filiales, no afectará de ninguna forma.

6.3.2 En caso de superarse la cuota máxima de filiales para esa categoría, el último de los equipos filiales de ese mismo club, descenderá o no podrá ascender según el caso. En este último supuesto, se transferirá el derecho de ascenso al siguiente equipo de ese mismo grupo que reúna las condiciones necesarias para la pertenencia a esa división.

6.4 En los supuestos en los que existe un ascenso-descenso cruzado de un equipo y su filial, ambos equipos permanecerán en la división que estaban.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web: www.ajedzenextremadura.org

6.5 En los casos donde existan renunciaciones, sin que por ello median ascensos o descensos, se dará prioridad a los equipos que ya estaban en la categoría y fueron descendidos, ya que se entiende que los equipos que renuncian son los que ocupan estas plazas de descenso.

6.5.1 Si ese mismo equipo desaparece, o renuncia también a participar en la división inferior. Se aplicará el derecho positivo de los equipos de la división inmediatamente anterior, antes que el de los equipos de esa división que quedaron en plazas de descenso, ya que en estos casos el equipo que renuncia no puede sustituirles en la clasificación del año anterior al no haber participado en esa misma categoría.

6.6. En caso de que este cubierta la cuota máxima de equipos filiales para una determinada división y los ascendidos sean filiales también. Los equipos filiales peor clasificados descenderán para ceder su plaza a los filiales que ascienden, aunque no hayan acabado en plazas de descenso.

7. – CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

7.1. Todas las competiciones se disputarán en las mismas sedes y fechas, a excepción de la fase regular de la Segunda División Zonal, que se disputará en las mismas fechas pero en sedes diferentes que se determinarán una vez que se conozcan los equipos participantes.

7.2. Las sedes de juego serán seleccionadas por la Federación según las ofertas recibidas y anunciadas al menos con dos semanas de antelación al inicio de la competición.

7.3. El calendario de competición será el siguiente:

Calendario de competición 2023	Categorías	Sedes.	
1ª Ronda	14/01/2023 A las 10:00h.	D.H. - 1ªD	Zafra
2ª Ronda	14/01/2023 A las 16:00h.	D.H. - 1ªD.- G2ªB(*)	Zafra
3ª Ronda	21/01/2023 A las 17:00h.	Todas las divisiones	Villafranca
4ª Ronda	28/01/2023 A las 10:00h.	D.H. - 1ªD.- 2ªA	Villafranca
5ª Ronda	28/01/2023 A las 16:00h.	Todas las divisiones	Villafranca
6ª Ronda	04/02/2023 A las 17:00h.	Todas las divisiones	Don Benito
7ª Ronda	11/02/2023 A las 17:00h.	Todas las divisiones	Don Benito
8ª Ronda	25/02/2023 A las 17:00h.	Todas las divisiones	Cáceres
9ª Ronda	04/03/2023 A las 17:00h.	Todas las divisiones	Mérida
Play Offs	11/03/2023 A las 17:00h.	Segunda División.	(por determinar)

(*) La Segunda División B se disputará en las fechas señaladas en el calendario, {La fase regular entre el 14 de enero y el 25 de febrero}, pero en sedes diferentes. Todas las partidas se jugarán los sábados a las 17:00 horas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº3)

CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79

Web:www.ajedrezenextremadura.org

8. – DISPOSICION FINAL.

8.1. Todo lo no previsto en esta normativa se resolverá de acuerdo con el reglamento de competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, con el Reglamento de Competición de la FEDA y con las Leyes del Ajedrez.

8.2 Los órdenes de fuerza serán publicados de forma provisional en la web de la Federación en los primeros días del año, abriendo un plazo para reclamar los ELOs y/o cambios en los órdenes de fuerzas, pasando 5 días desde la publicación no se podrán reclamar.

8.3 El Sorteo de los números para la elaboración de los calendarios de la fase regular tendrán lugar de manera independiente, 4 días antes del comienzo de cada una de las categorías, celebrándose en directo, a través de las redes sociales de la federación.

8.4 Las posibles alineaciones indebidas que se produzcan en una ronda deberán ser reclamadas por parte del afectado en los dos días hábiles siguientes a la celebración de dicha ronda.

8.5. La participación en el Campeonato supone la aceptación íntegra de la normativa de competición.